

Ciudadanía y elegibilidad para la asistencia de FEMA

FEMA está comprometida con ayudar a todas las familias elegibles de Florida a recuperarse de los huracanes Milton, Helene y Debby, incluyendo los ciudadanos estadounidenses, nacionales no ciudadanos y los no ciudadanos cualificados.

Usted o un miembro de su familia [debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o no ciudadano cualificado](#) para solicitar asistencia de FEMA. Las familias con diversas condiciones migratorias, incluyendo los adultos indocumentados, pueden solicitar siempre que al menos un miembro de la familia sea ciudadano, nacional no ciudadano o no ciudadano cualificado. Por ejemplo, si usted es indocumentado y tiene un hijo menor de 18 años que es ciudadano estadounidense y vivía en el hogar al momento del desastre, puede solicitar asistencia de FEMA.

Un no ciudadano cualificado incluye:

- Residentes legales permanentes (titulares de la tarjeta verde o "green card")
- Asilados, refugiados o no nacionales cuya deportación está retenida
- No ciudadano con libertad condicional en Estados Unidos durante al menos un año
- Personas provenientes de Cuba o Haití
- Ciertos no ciudadanos sometidos a crueldad extrema o que han sido víctimas de una forma grave de trata humana, incluyendo las personas con una visa "T" o "U".

Para los adultos que solicitan en nombre de un menor, este debe tener un número de Seguro Social y vivir con el padre, madre o tutor que solicita. El padre/madre o tutor no tendrá que proveer información sobre su propia condición migratoria o firmar documentos sobre su situación.

El menor debe ser menor de 18 años a partir del primer día del período del incidente del desastre, que en este caso es 1 de agosto de 2024 para el huracán Debby, 23 de septiembre de 2024 para el huracán Helene y 5 de octubre de 2024 para el huracán Milton.

Cómo solicitar asistencia

Se anima a los propietarios de vivienda o inquilinos a solicitar asistencia en línea en DisasterAssistance.gov/es o por medio de la [aplicación móvil de FEMA](#). También puede solicitar llamando a la línea gratuita de asistencia de FEMA al **800-621-3362**. Si decide solicitar por teléfono, por favor comprenda que el tiempo de espera puede ser



FEMA

mayor debido al aumento del volumen de llamadas a causa de los múltiples desastres recientes. Las líneas están abiertas todos los días y la ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usa un servicio de retransmisión (VRS, por sus siglas en inglés), un teléfono con subtítulos u otro servicio, propéale a FEMA su número para este servicio. Puede ver un vídeo accesible sobre cómo solicitar asistencia en [FEMA Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual](#).

Si usted solicitó asistencia de FEMA después de los huracanes Helene o Debby y tiene daños adicionales del huracán Milton, debe solicitar por separado para Milton y proveer las fechas de sus daños más recientes.

Para la información actualizada sobre la recuperación tras el huracán Milton, visite fema.gov/es/disaster/4834. Para la recuperación por el huracán Debby, visite fema.gov/es/disaster/4806. Siga a FEMA en X en x.com/femaregion4 o Facebook en facebook.com/femaEspanol.

###